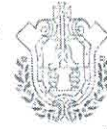




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 395/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 09 08 2024
Fecha: N/A N/A N/A
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/395

Vigencia del 09 de 08 del 2024 al 09 de 08 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: JEREZ
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 04 Lote: 08
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: LA QUERENCIA RESIDENCIAL
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024
Boleta Predial:						Superficie Escriturada: 89.854 M2
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR						

DATOS DEL PROPIETARIO					
Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.					
Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO					
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR					
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2294139138 C.P. ----- No. 1122 IN					

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DGDUOT/ST-0324/2018 con Fecha: 26/11/2018
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 439/24
95.729	m2	Fecha de Otorgamiento: 09/08/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.
Barda	9.47 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 95.729 m2
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir:
Regularización	----- m2	1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 95.729 M2.
Revalidación	----- m2	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL
Oficio No. SCPARN.02.IRA.9405/18		Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.16 ml COS por prototipo: 55.30 %m2
Dependencia: SEMARNAT		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
Oficio No. -----		No. Folio: 20240809/53/00016
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 09 08 24
DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1704/2019		Importe Total del pago: \$ 7,240.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. EZEQUIAS ESPINO TORO	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FERNANDO ESPINOSA SILICEO	Cedula Profesional	3589762
Registro Mpal.	PRO-EITE-205-19	Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO.	Cedula Profesional	3492906
Cedula Profesional:	8788985	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145
Registro S.S.A.	-----				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 18 de mayo del año 2023, debitamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de la fecha 18 de mayo del año 2023, debitamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de la fecha 18 de mayo del año 2023, de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II, inciso I, VII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Vigón; y de conformidad con los artículos 1, A, B, fracción I, inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz; 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la erupción o el ajuste de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a la disposición de los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento ser: acogerse a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos B fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P., 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, partición, herencia, sucesión, cambio de régimen de propiedad, ni acredita la posesión del predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VIII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LOMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código OR).